

Objeto:

Relevar la gestión, operación y mantenimiento de los Centros Verdes, categoría 1 y 2

Período

auditado:

1° Trimestre 2025

Normativa

relevante:

S/Anexo

Equipo auditor:

Titular de la UAI:

Dra. Milagros
RODRIGUEZ.

**Subgerente Operativo
Soporte de Auditoría I:**

Ing. Ivanna BANEGAS

Jefe de Equipo:

Cdor. Luis GARECA

Equipo de Trabajo:

Cdra Carla PEDACE
Dra. Silvana GARCIA
Sra. Lourdes JUAREZ

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°007/25

Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana

Subsecretaría de Higiene

Dirección General Reciclado

Alcance:

El presente Proyecto consiste en relevar los procedimientos que implementa la Dirección General de Reciclado (en adelante, DGRECI) para la gestión operativa y el mantenimiento de los Centros Verdes, categoría 1 y 2, de acuerdo a las condiciones establecidas en el "ANEXO VI: Modalidad de trabajo en los Centros Verdes" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (en adelante "Pliego"), que rige el Concurso Público N° 1- MEPHUGC/21" para el Sistema Público de Recolección Diferenciada, Selección, Acondicionamiento y Comercialización (en adelante SPRD) de la Fracción Secos de los Residuos Sólidos Urbanos (en adelante RSU-FS) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante CABA).

Los procedimientos de auditoría fueron realizados en las oficinas de esta Unidad de Auditoría Interna (en adelante UAI) y en la DGRECI ubicadas en Av. Martín García N° 346, 3° piso, CABA.

El período auditado comprende el primer trimestre de 2025.

Las tareas de campo se iniciaron el 1 de abril de 2025 y finalizaron el 18 de julio de 2025.

El presente Informe es considerado como un documento de trabajo para futuras auditorías y se encuadra dentro del Proyecto N° 07/25, correspondiente a la Planificación Anual aprobada por Resolución N° 162-SGCBA/24 (BOCBA N° 7.022).

Limitaciones al alcance:

No se presentaron

Principales hallazgos/observaciones:

De los relevamientos llevados a cabo según el alcance del presente, se enuncian los principales hallazgos:

- No se ha constatado, en el período auditado, la implementación ni la reglamentación del sistema informático GIRE indicado en el art 36° del "Pliego", como así tampoco un procedimiento de control alternativo a dicho sistema que permita la trazabilidad de la información de gestión y la correcta ejecución del Sistema de SPRD.

- No hay evidencia de la presentación de informes de rendiciones de cuenta mensuales con carácter de declaración jurada por parte de las CR Concesionarias, tal como lo dispone el artículo 37° del "Pliego".

- Se constató que la dotación del personal afectado en los Centros Verdes Varela y Saavedra no posee la credencial identificatoria prevista en el artículo 50° del “Pliego”.
- En cuanto al relevamiento correspondiente a Seguridad e Higiene en el trabajo, se constató que no estaban garantizadas las condiciones de seguridad del personal en cuanto a la indumentaria y elementos de protección. Asimismo, los matafuegos no estaban o no cumplían con la ubicación según especificaciones técnicas de la norma IRAM 3517.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de fiscalización desarrolladas en dependencias de la Dirección General Reciclado, y en virtud de la información relevada, se desprende que aún es necesario que el organismo auditado implemente ciertos procedimientos y/o sistemas que garanticen los controles de gestión de las CR Concesionarias, considerando para ello lo estipulado en el articulado del “Pliego”, prestando suma atención en el cumplimiento de las rendiciones de cuenta mensuales con carácter de declaración jurada que deben ser presentadas, y en la aplicación efectiva del régimen sancionatorio.

Más allá de lo expuesto, debe considerarse que el área se encuentra en una etapa de revisión y mejora de los procesos administrativos tendientes al control y ejecución de los contratos suscriptos, siendo parte de los mismos, el pago directo de incentivos y subsidios a los RA, control biométrico de presentismo, el proceso previo de implementación del sistema informático GIRE en distintos módulos de aplicación (Macro-generadores, Pesajes, Licencias y Sanciones, Liquidaciones).

Para finalizar, y en lo referente a la Seguridad e Higiene en los Centros Verdes, el área debe intensificar los controles sobre las instalaciones y los elementos de prevención y de seguridad a efectos de minimizar todo tipo de riesgos y garantizar el apropiado mantenimiento de los mismos.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 07/25 DGRECI

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.